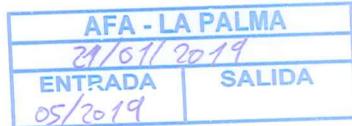




AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA



La Sra. Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, Doña María Noelia García Leal, en el día de hoy, ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe:

"4357/2018.- RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN RELATIVA A LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA, EJERCICIO 2018.

Vistos los procedimientos instruidos en el marco de las "BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA" publicadas y convocadas a fin de conceder ayudas económicas a Entidades Sociales.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención de Fondos Municipal, en fecha de 03 de diciembre de 2018.

Visto lo actuado en el expediente y las atribuciones que me son conferidas por el ordenamiento jurídico y en concreto por la Base 15 de las "BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE REALICEN ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, N° 70, de 10 de junio de 2016, en este día, **HE RESUELTO:**



PRIMERO.- Adjudicación de subvenciones económicas otorgadas a las siguientes Entidades Sociales:



Entidad	Puntuación	Subvención otorgada
ADFILPA	75,5	-----
AFEM	85	-----
BESAY	51	-----
CRUZ ROJA	77,5	-----
ISONORTE	71	-----
INDISPAL	90	-----
NEP	100	-----
ACAPS	63,5	-----
FUNCASOR	100	-----
ADIJ	60	-----
AFA	87	6.531,44 €
PSICÓLOGOS	56,5	-----
TOTAL		-----

SEGUNDO. - Requerir a los sujetos beneficiarios para que presenten la cuenta justificativa antes del 31 de marzo de 2019, a fin de proceder al abono de la subvención que a cada uno le corresponda.

TERCERO. - Notificar la presente Resolución a los que aparecen como interesados en este procedimiento, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Los Llanos de Aridane, a 20 de diciembre de 2018.

La Alcaldesa

María Noelia García Leal

La Secretaria

Miriam Pérez Afonso"



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA



podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que le traslado a Vd., a los efectos oportunos.

De quedar notificado, sírvase firmar el duplicado adjunto.

En Los Llanos de Aridane a, 20 de diciembre de 2018.



ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS
DEMENCIAS DE LA PALMA (AFA LA PALMA)
Avda. Eusebio Barreto, Urb. 29 de Octubre, portal 4, local 4
Tfno. 922.40.26.03
LOS LLANOS DE ARIDANE